



LICITACIÓN No. LA-67-033-908092975-N-2-2025

ACTA DE FALLO ADJUDICATORIO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LICITACIÓN No. LA-67-033-908092975-N-2-2025 RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE PAPEL Y EQUIPO DE OFICINA, ARTÍCULOS DE LIMPIEZA, ARTÍCULOS DEPORTIVOS, CUBETAS DE PINTURA Y REGULADORES DE VOLTAJE PARA DIVERSOS CENTROS DE TELEBACHILLERATO COMUNITARIO, QUE SE CELEBRA EN OBSERVANCIA A LOS ARTÍCULOS 47, 48 Y 49 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, ASÍ COMO 51 DE SU REGLAMENTO.

En la Ciudad de Chihuahua, Chih., siendo las 10:30 horas del día primero de diciembre del año dos mil veinticinco, constituidos en las instalaciones que ocupa la Sala de Juntas del Subsistema de Preparatoria Abierta y Telebachillerato del Estado de Chihuahua, ubicada en Calle Bogotá 1905 Fraccionamiento Gloria C.P. 31130 de esta Ciudad; los CC. Mtra. Almendra del Carmen Piñón Cano, Presidenta del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Subsistema de Preparatoria Abierta y Telebachillerato del Estado de Chihuahua; Mtro. Raúl Arcadio Leal Martínez, en calidad de Secretario Técnico, C.P. Andrea González Tarango, Vocal, C.P. Viena Georgina Covarrubias Ordoñez, Vocal y Lic. Brenda Beatriz Ibaudo León, Asesor, con el objeto de emitir el fallo de la Licitación Pública Nacional Electrónica No. LA-67-033-908092975-N-2-2025, relativa a la "ADQUISICIÓN DE PAPEL Y EQUIPO DE OFICINA, ARTÍCULOS DE LIMPIEZA, ARTÍCULOS DEPORTIVOS, CUBETAS DE PINTURA Y REGULADORES DE VOLTAJE PARA DIVERSOS CENTROS DE TELEBACHILLERATO COMUNITARIO", de conformidad con los artículos 47, 48 y 49 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 51 de su Reglamento, lo previsto en la convocatoria del presente procedimiento y demás normatividad aplicable; fallo que se emite al tenor de los siguientes:

ANTECEDENTES

1

PRIMERO.- En fecha once de noviembre del año dos mil veinticinco fue publicada en la Plataforma Digital de Contrataciones Públicas Compras MX la convocatoria para participar en el procedimiento de Licitación Pública Nacional Electrónica No. LA-67-033-908092975-N-2-2025, simultáneamente, se envió un resumen para su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

SEGUNDO.- Con fecha dieciocho de noviembre del año dos mil veinticinco a las 10:30 horas, se realizó la junta de aclaraciones de la convocatoria y el día diecinueve de noviembre del año dos mil veinticinco a las 13:00 horas se llevó a cabo el acto de cierre de la junta de aclaraciones, de conformidad a los artículos 43 y 44 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como 45 y 46 de su Reglamento.

TERCERO.- El día veintiséis de noviembre del año dos mil veinticinco a las 10:30 horas, tuvo verificativo el acto de presentación y apertura de proposiciones, de los siguientes licitantes:

- CADECO SA DE CV
- CARLOS HERNAN MENDOZA ARROYO
- DESARROLLO COMERCIAL Y DISTRIBUCIONES JIL SA DE CV
- DESARROLLOS Y APLICACIONES MJD SA DE CV
- ESTEFANIA ORDAZ SAENZ
- FERRETISA SA DE CV
- GENERAL PAINT SA DE CV
- GLOBAL RENTAL & FINANCING MOTORS SA DE CV
- GUILLERMO RODRIGUEZ HUERTA
- HILDA IVONNE CASAS REYES
- INDUSTRIAL DE PINTURAS VOLTON SA DE CV



- LIRA Y HERNANDEZ SA DE CV
- OFISISTEMAS FURNITURE SA DE CV
- PINTUCOM SA DE CV
- QUIMICA DE IMPACTO SA DE CV
- RAUL ALBERTO HERNANDEZ PEREZ
- RICASA LIMPIEZA SA DE CV
- SAMSARA TECNOLOGIA Y SOLUCIONES SA DE CV

CUARTO.- Con fundamento en el artículo 46 fracción II se señaló el día primero de diciembre del año dos mil veinticinco a las 10:30 horas para la emisión del fallo correspondiente al procedimiento de Licitación No. LA-67-033-908092975-N-2-2025, quedando asentado en el acta respectiva.

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Los bienes objeto de la presente licitación se asignarán por medio de cinco partidas, los bienes correspondientes a cada partida serán adjudicados a un solo licitante, cuya oferta resulte solvente conforme al criterio binario porque cumple con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en las bases de la licitación y oferte el precio más bajo.

SEGUNDO.- EVALUACIÓN CUANTITATIVA DE LAS PROPOSICIONES RECIBIDAS: En el acto de presentación y apertura de proposiciones de fecha veintiséis de noviembre del año dos mil veinticinco, se hizo constar la recepción cuantitativa de las propuestas técnicas y económicas de los licitantes señalados en el antecedente tercero del presente fallo.

TERCERO.- EVALUACIÓN CUALITATIVA DE LAS PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS: En fecha veintiocho de noviembre del año dos mil veinticinco, se realizó Dictamen de Evaluación por el Mtro. Raúl Arcadio Leal Martínez, Director Académico, en calidad de Área requirente, con fundamento en el artículo 2 fracción II y III del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y la C.P. Andrea González Tarango, Jefa del Departamento de Recursos Materiales, con fundamento en el artículo 2 fracción I del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y el Manual de Organización del Subsistema de Preparatoria Abierta y Telebachillerato en el Estado de Chihuahua, en compañía del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Subsistema de Preparatoria Abierta y Telebachillerato del Estado de Chihuahua.

DICTAMEN

EVALUACIÓN DE LOS REQUISITOS LEGALES, TÉCNICOS Y ECONÓMICOS

De conformidad a lo señalado en las bases de la convocatoria del presente procedimiento de licitación y el artículo 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la evaluación de las propuestas se realiza mediante el criterio binario que consiste en determinar la solvencia de las proposiciones a partir de verificar el cumplimiento de las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas en las bases de la convocatoria de la licitación pública y oferte el precio más bajo; evaluando al menos las dos proposiciones cuyo precio resulte ser más bajo; de no resultar estas solventes, se evaluará a las que sigan en precio.

PARTIDA 1

1. FERRETISA S.A. DE C.V.



De la revisión a detalle realizada a la documentación presentada por el licitante, se desprende que si cumple con los requisitos legales solicitados en las bases de la convocatoria, anexo técnico y junta de aclaraciones.

De la revisión a detalle llevada a cabo a la documentación técnica para la Partida 1, presentada por el licitante, se observa que si cumple con las especificaciones técnicas solicitadas en las bases de la convocatoria, anexo técnico y junta de aclaraciones.

De la revisión a detalle de la propuesta económica en la Partida 1 se determina que si cumple en razón de que presenta una propuesta económica solvente.

Presenta una oferta económica en la Partida 1 por la cantidad subtotal de \$328,881.34 (TRESCIENTOS VEINTIOCHO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y UN PESOS 34/100 M.N.), dando la cantidad total de \$381,502.35 (TRESCIENTOS OCHENTA Y UN MIL QUINIENTOS DOS PESOS 35/100 M.N.) incluyendo el impuesto al valor agregado.

Derivado de lo anterior la propuesta presentada se declara **solvente**.

2. OFISISTEMAS FURNITURE S.A. DE C.V.

De la revisión a detalle realizada a la documentación presentada por el licitante, se desprende que si presentó todos los requisitos legales solicitados en las bases de la convocatoria, anexo técnico y junta de aclaraciones.

De la revisión a detalle llevada a cabo a la documentación técnica para la Partida 1, presentada por el licitante, se observa que no cumple con las especificaciones técnicas solicitadas en las bases de la convocatoria, anexo técnico y junta de aclaraciones, en razón de que en la ficha técnica presentada por el licitante se aprecia que oferta Clip niquelado No. 1 y marcador permanente punta fina, habiéndose solicitado Clip niquelado No. 2, lo cual se hizo constar en la respuesta de la pregunta identificada con el número 965672 en el acta de la junta de aclaraciones de fecha dieciocho de noviembre del año dos mil veinticinco, a su vez en el anexo técnico se solicitó marcador permanente punta mediana (negro) c/4 piezas, por lo que no coincide lo solicitado con lo ofertado por el licitante.

De la revisión a detalle de la propuesta económica en la Partida 1 se determina que si cumple en razón de que presenta una propuesta económica solvente.

Presenta una oferta económica en la Partida 1 por la cantidad subtotal de \$348,687.00 (TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS 00/100 M.N.), dando la cantidad total de \$404,476.92 (CUATROCIENTOS CUATRO MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS 92/100 M.N.) incluyendo el impuesto al valor agregado.

Derivado de lo anterior la propuesta presentada se declara **no solvente**.

3. RAUL ALBERTO HERNANDEZ PEREZ

De la revisión a detalle realizada a la documentación presentada por el licitante, se desprende que si cumple con los requisitos legales solicitados en las bases de la convocatoria, anexo técnico y junta de aclaraciones.

De la revisión a detalle llevada a cabo a la documentación técnica para la Partida 1, presentada por el licitante, se observa que si cumple con las especificaciones técnicas solicitadas en las bases de la convocatoria, anexo técnico y junta de aclaraciones.

De la revisión a detalle de la propuesta económica en la Partida 1 se determina que si cumple en razón de que presenta una propuesta económica solvente.



Presenta una oferta económica en la Partida 1 por la cantidad subtotal de \$533,092.50 (QUINIENTOS TREINTA Y TRES MIL NOVENTA Y DOS PESOS 50/100 M.N.), dando la cantidad total de \$618,387.30 (SEISCIENTOS DIECIOCHO MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS 30/100 M.N.) incluyendo el impuesto al valor agregado.

Derivado de lo anterior la propuesta presentada se declara **solvente**.

PARTIDA 2

1. RICASA LIMPIEZA S.A. DE C.V.

De la revisión a detalle realizada a la documentación presentada por el licitante, se desprende que si cumple con los requisitos legales solicitados en las bases de la convocatoria, anexo técnico y junta de aclaraciones.

De la revisión a detalle llevada a cabo a la documentación técnica para la Partida 2, presentada por el licitante, se observa que si cumple con las especificaciones técnicas solicitadas en las bases de la convocatoria, anexo técnico y junta de aclaraciones.

De la revisión a detalle de la propuesta económica en la Partida 2 se determina que si cumple en razón de que presenta una propuesta económica solvente.

Presenta una oferta económica en la Partida 2 por la cantidad subtotal de \$291,003.10 (DOSCIENTOS NOVENTA Y UN MIL TRES PESOS 10/100 M.N.), dando la cantidad total de \$337,563.60 (TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL QUINIENTOS SESENTA Y TRES PESOS 60/100 M.N.) incluyendo el impuesto al valor agregado.

Derivado de lo anterior la propuesta presentada se declara **solvente**.

2. CARLOS HERNAN MENDOZA ARROYO

De la revisión a detalle realizada a la documentación presentada por el licitante, se desprende que si cumple con los requisitos legales solicitados en las bases de la convocatoria, anexo técnico y junta de aclaraciones.

De la revisión a detalle llevada a cabo a la documentación técnica para la Partida 2, presentada por el licitante, se observa que si cumple con las especificaciones técnicas solicitadas en las bases de la convocatoria, anexo técnico y junta de aclaraciones.

De la revisión a detalle de la propuesta económica en la Partida 2 se determina que si cumple en razón de que presenta una propuesta económica solvente.

Presenta una oferta económica en la Partida 2 por la cantidad subtotal de \$331,168.80 (TRESCIENTOS TREINTA Y UN MIL CIENTO SESENTA Y OCHO PESOS 80/100 M.N.), dando la cantidad total de \$384,155.81 (TRESCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL CIENTO CINCUENTA Y CINCO PESOS 81/100 M.N.) incluyendo el impuesto al valor agregado.

Derivado de lo anterior la propuesta presentada se declara **solvente**.

PARTIDA 3



1. HILDA IVONNE CASAS REYES

De la revisión a detalle realizada a la documentación presentada por el licitante, se desprende que si cumple con los requisitos legales solicitados en las bases de la convocatoria, anexo técnico y junta de aclaraciones.

De la revisión a detalle llevada a cabo a la documentación técnica para la Partida 3, presentada por el licitante, se observa que si cumple con las especificaciones técnicas solicitadas en las bases de la convocatoria, anexo técnico y junta de aclaraciones.

De la revisión a detalle de la propuesta económica en la Partida 3 se determina que si cumple en razón de que presenta una propuesta económica solvente.

Presenta una oferta económica en la Partida 3 por la cantidad subtotal de \$101,587.50 (CIENTO UN MIL QUINIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS 50/100 M.N.), dando la cantidad total de \$117,841.50 (CIENTO DIECISIETE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y UN PESOS 50/100 M.N.) incluyendo el impuesto al valor agregado.

Derivado de lo anterior la propuesta presentada se declara **solvente**.

2. DESARROLLO COMERCIAL Y DISTRIBUCIONES JIL S.A. DE C.V.

De la revisión a detalle realizada a la documentación presentada por el licitante, se desprende que no cumple con la totalidad de los requisitos legales solicitados en las bases de la convocatoria, anexo técnico y junta de aclaraciones, en razón de que el objeto social o actividad económica de la persona licitante, no corresponde al objeto de contratación que se requiere en la presente licitación.

De la revisión a detalle llevada a cabo a la documentación técnica para la Partida 3, presentada por el licitante, se observa que si cumple con las especificaciones técnicas solicitadas en las bases de la convocatoria, anexo técnico y junta de aclaraciones.

De la revisión a detalle de la propuesta económica en la Partida 3 se determina que si cumple en razón de que presenta una propuesta económica solvente.

Presenta una oferta económica en la Partida 3 por la cantidad subtotal de \$111,198.00 (CIENTO ONCE MIL CIENTO NOVENTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N.). Del cálculo realizado se obtiene la cantidad total de \$128,989.68 (CIENTO VEINTIOCHO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS 69/100 M.N.) incluyendo el impuesto al valor agregado.

Derivado de lo anterior la propuesta presentada se declara **no solvente**.

3. FERRETISA S.A. DE C.V.

De la revisión a detalle realizada a la documentación presentada por el licitante, se desprende que si cumple con los requisitos legales solicitados en las bases de la convocatoria, anexo técnico y junta de aclaraciones.

De la revisión a detalle llevada a cabo a la documentación técnica para la Partida 3, presentada por el licitante, se observa que si cumple con las especificaciones técnicas solicitadas en las bases de la convocatoria, anexo técnico y junta de aclaraciones.

De la revisión a detalle de la propuesta económica en la Partida 3 se determina que si cumple en razón de que presenta una propuesta económica solvente.



Presenta una oferta económica en la Partida 3 por la cantidad subtotal de \$118,692.90 (CIENTO DIECIOCHO MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS 90/100 M.N.), dando la cantidad total de \$137,683.76 (CIENTO TREINTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS 76/100 M.N.) incluyendo el impuesto al valor agregado.

Derivado de lo anterior la propuesta presentada se declara **solvente**.

PARTIDA 4

1. INDUSTRIAL DE PINTURAS VOLTON S.A. DE C.V.

De la revisión a detalle realizada a la documentación presentada por el licitante, se desprende que si cumple con los requisitos legales solicitados en las bases de la convocatoria, anexo técnico y junta de aclaraciones.

De la revisión a detalle llevada a cabo a la documentación técnica para la Partida 4, presentada por el licitante, se observa que si cumple con las especificaciones técnicas solicitadas en las bases de la convocatoria, anexo técnico y junta de aclaraciones.

De la revisión a detalle de la propuesta económica en la Partida 4 se determina que si cumple en razón de que presenta una propuesta económica solvente.

Presenta una oferta económica en la Partida 4 por la cantidad subtotal de \$436,700.00 (CUATROCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL SETECIENTOS PESOS 00/100 M.N.), dando la cantidad total de \$506,572.00 (QUINIENTOS SEIS MIL QUINIENTOS SETENTA Y DOS PESOS 00/100 M.N.) incluyendo el impuesto al valor agregado.

6

Derivado de lo anterior la propuesta presentada se declara **solvente**.

2. FERRETISA S.A. DE C.V.

De la revisión a detalle realizada a la documentación presentada por el licitante, se desprende que si cumple con los requisitos legales solicitados en las bases de la convocatoria, anexo técnico y junta de aclaraciones.

De la revisión a detalle llevada a cabo a la documentación técnica para la Partida 4, presentada por el licitante, se observa que no cumple con lo solicitado en las bases de la convocatoria, anexo técnico y junta de aclaraciones, en razón de que en el numeral 22 del apartado VI. DOCUMENTOS Y DATOS QUE DEBEN PRESENTAR LOS LICITANTES de la convocatoria del presente procedimiento, se señaló que en la propuesta se debía incluir fichas técnicas, catálogos y/o folletos donde se acredite que los bienes ofertados cumplen con las características solicitadas, lo cual no acreditó el licitante.

De la revisión a detalle de la propuesta económica en la Partida 4 se determina que si cumple en razón de que presenta una propuesta económica solvente.

Presenta una oferta económica en la Partida 4 por la cantidad subtotal de \$445,689.65 (CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS 65/100 M.N.), dando la cantidad total de \$517,000.00 (QUINIENTOS DIECISIETE MIL PESOS 00/100 M.N.) incluyendo el impuesto al valor agregado.

Derivado de lo anterior la propuesta presentada se declara **no solvente**.

3. ESTEFANIA ORDAZ SAENZ



De la revisión a detalle realizada a la documentación presentada por el licitante, se desprende que si cumple con los requisitos legales solicitados en las bases de la convocatoria, anexo técnico y junta de aclaraciones.

De la revisión a detalle llevada a cabo a la documentación técnica para la Partida 4, presentada por el licitante, se observa que si cumple con las especificaciones técnicas solicitadas en las bases de la convocatoria, anexo técnico y junta de aclaraciones.

De la revisión a detalle de la propuesta económica en la Partida 4 se determina que si cumple en razón de que presenta una propuesta económica solvente.

Presenta una oferta económica en la Partida 4 por la cantidad subtotal de \$450,725.00 (CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL SETECIENTOS VEINTICINCO PESOS 00/100 M.N.), dando la cantidad total de \$522,841.00 (QUINIENTOS VEINTIDÓS MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y UN PESOS 00/100 M.N.) incluyendo el impuesto al valor agregado.

Derivado de lo anterior la propuesta presentada se declara **solvente**.

PARTIDA 5

1. ESTEFANIA ORDAZ SAENZ

De la revisión a detalle realizada a la documentación presentada por el licitante, se desprende que no cumple con la totalidad de los requisitos legales solicitados en las bases de la convocatoria, anexo técnico y junta de aclaraciones, en razón de que la actividad económica de la persona licitante, no corresponde al objeto de contratación que se requiere en la presente licitación. 7

De la revisión a detalle llevada a cabo a la documentación técnica para la Partida 5, presentada por el licitante, se observa que si cumple con las especificaciones técnicas solicitadas en las bases de la convocatoria, anexo técnico y junta de aclaraciones.

De la revisión a detalle de la propuesta económica en la Partida 5 se determina que si cumple en razón de que presenta una propuesta económica solvente.

Presenta una oferta económica en la Partida 5 por la cantidad subtotal de \$55,006.56 (CINCUENTA Y CINCO MIL SEIS PESOS 56/100 M.N.). Del cálculo realizado se obtiene la cantidad total de \$63,807.61 (SESENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS SIETE PESOS 61/100 M.N.) incluyendo el impuesto al valor agregado.

Derivado de lo anterior la propuesta presentada se declara **no solvente**. X

2. OFISISTEMAS FURNITURE S.A. DE C.V.

De la revisión a detalle realizada a la documentación presentada por el licitante, se desprende que si cumple con los requisitos legales solicitados en las bases de la convocatoria, anexo técnico y junta de aclaraciones. d

De la revisión a detalle llevada a cabo a la documentación técnica para la Partida 5, presentada por el licitante, se observa que si cumple con las especificaciones técnicas solicitadas en las bases de la convocatoria, anexo técnico y junta de aclaraciones. y

De la revisión a detalle de la propuesta económica en la Partida 5 se determina que si cumple en razón de que presenta una propuesta económica solvente.



Presenta una oferta económica en la Partida 5 por la cantidad subtotal de \$79,980.00 (SETENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS OCHENTA PESOS 00/100 M.N.), dando la cantidad total de \$92,776.80 (NOVENTA Y DOS MIL SETECIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS 80/100 M.N.) incluyendo el impuesto al valor agregado.

Derivado de lo anterior la propuesta presentada se declara **solvente**.

3. SAMSARA TECNOLOGIA Y SOLUCIONES S.A. DE C.V.

De la revisión a detalle realizada a la documentación presentada por el licitante, se desprende que si cumple con los requisitos legales solicitados en las bases de la convocatoria, anexo técnico y junta de aclaraciones.

De la revisión a detalle llevada a cabo a la documentación técnica para la Partida 5, presentada por el licitante, se observa que si cumple con las especificaciones técnicas solicitadas en las bases de la convocatoria, anexo técnico y junta de aclaraciones.

De la revisión a detalle de la propuesta económica en la Partida 5 se determina que si cumple en razón de que presenta una propuesta económica solvente.

Presenta una oferta económica en la Partida 5 por la cantidad subtotal de \$81,786.00 (OCHENTA Y UN MIL SETECIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.), dando la cantidad total de \$94,871.76 (NOVENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y UN PESOS 76/100 M.N.) incluyendo el impuesto al valor agregado.

Derivado de lo anterior la propuesta presentada se declara **solvente**.

8

CUARTO.- Con fundamento en el artículo 49 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se señala que de conformidad al artículo 43 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como en el apartado V. CRITERIOS ESPECÍFICOS PARA LA EVALUACIÓN DE PROPOSICIONES Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO, A) Causas de desechamiento de proposiciones, numerales 12 y 14 de la convocatoria que contiene las bases rectoras del procedimiento de Licitación Pública Nacional Electrónica No. LA-67-033-908092975-N-2-2025, es procedente desechar la propuesta del licitante OFISISTEMAS FURNITURE S.A. DE C.V. en la partida 1, toda vez que del análisis realizado se advierte que la descripción del bien ofertado no corresponde con la descripción solicitada en las presentes bases, su anexo técnico y su junta de aclaraciones, así mismo la propuesta no considera los acuerdos que emanan de la Junta de Aclaraciones, de conformidad a lo señalado en el considerando tercero, partida 1, numeral 2 del presente fallo.

QUINTO.- Con fundamento en el artículo 49 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se señala que de conformidad al apartado V. CRITERIOS ESPECÍFICOS PARA LA EVALUACIÓN DE PROPOSICIONES Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO, A) Causas de desechamiento de proposiciones, numeral 13 de la convocatoria que contiene las bases rectoras del procedimiento de Licitación Pública Nacional Electrónica No. LA-67-033-908092975-N-2-2025, es procedente desechar la propuesta del licitante DESARROLLO COMERCIAL Y DISTRIBUCIONES JIL S.A. DE C.V. en la partida 3, toda vez que del análisis realizado se advierte que el objeto social de la persona licitante, no corresponde al objeto de contratación que se requiere en la presente licitación, de conformidad a lo señalado en el considerando tercero, partida 3, numeral 2 del presente fallo.

SEXTO.- Con fundamento en el artículo 49 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se señala que de conformidad al apartado V. CRITERIOS ESPECÍFICOS PARA LA EVALUACIÓN DE PROPOSICIONES Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO, A) Causas de desechamiento de proposiciones, numerales 1 y 6, y al apartado VI. DOCUMENTOS Y DATOS QUE DEBEN PRESENTAR

ab.



LOS LICITANTES, numeral 22, de la convocatoria que contiene las bases rectoras del procedimiento de Licitación Pública Nacional Electrónica No. LA-67-033-908092975-N-2-2025, es procedente desechar la propuesta del licitante FERRETISA S.A. DE C.V. en la partida 4, toda vez que del análisis realizado se advierte que en la propuesta no se incluye fichas técnicas, catálogos y/o folletos donde se acredite que los bienes ofertados cumplen con las características solicitadas, de conformidad a lo señalado en el considerando tercero, partida 4, numeral 2 del presente fallo.

SÉPTIMO.- Con fundamento en el artículo 49 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se señala que de conformidad al apartado V. CRITERIOS ESPECÍFICOS PARA LA EVALUACIÓN DE PROPOSICIONES Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO, A) Causas de desechamiento de proposiciones, numeral 13 de la convocatoria que contiene las bases rectoras del procedimiento de Licitación Pública Nacional Electrónica No. LA-67-033-908092975-N-2-2025, es procedente desechar la propuesta del licitante ESTEFANIA ORDAZ SAENZ en la partida 5, toda vez que del análisis realizado se advierte que la actividad económica de la persona licitante, no corresponde al objeto de contratación que se requiere en la presente licitación, de conformidad a lo señalado en el considerando tercero, partida 5, numeral 1 del presente fallo.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en los artículos 47, 48 y 49 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 51 de su Reglamento, utilizando el criterio de evaluación binario, consistente en adjudicar los bienes al licitante cuya oferta resulte solvente, porque cumple con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en la presente licitación y ofrece el precio más bajo, se tiene a bien emitir el siguiente:

FALLO

9

PRIMERO.- En los términos de lo expuesto se adjudica la partida 1 a favor del licitante **FERRETISA S.A. DE C.V.**, con domicilio en Avenida Silvestre Terrazas No. 13009, Colonia Las Animas, C.P. 31450, Chihuahua, Chihuahua, por la cantidad total de **\$381,502.35 (TRESCIENTOS OCHENTA Y UN MIL QUINIENTOS DOS PESOS 35/100 M.N.)** incluyendo el impuesto al valor agregado, de conformidad con los precios unitarios y especificaciones señalados en su propuesta.

PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD	DESCRIPCIÓN ANEXO TÉCNICO	MONTOS
1	129	KIT	2 Cajas Pluma color azul punta mediana (c/12 piezas)	PRECIO TOTAL SIN I.V.A.: \$328,881.34
			8 Piezas Marca textos amarillo	
			2 Cajas Clip niquelado mediano	PRECIO TOTAL CON I.V.A.: \$381,502.35
			2 Paquetes Cinta de empaque transparente / 50 m x 4.8 cm / 6 piezas	
			2 Paquetes Marcador permanente punta mediana (negro) c/ 4 piezas	
			6 Piezas Borrador para pizarrón acrílico	
			1 Caja Papel bond carta c/10 paquetes 500 hojas blancas	
			2 Paquetes Folder color beige claro c/100	
			6 Paquetes Marcador para pizarrón de acrílico barril de aluminio tinta base cetona punta cincel de colores c/4 piezas	
			4 Paquetes Block de hoja de rotafolio 50/ hojas 70/95	
			1 Paquete Papel Bond colores surtido tamaño carta 50 hojas	
			1 Paquete Clips #2 mariposa C/50 piezas niquelado	
			1 Pieza Tinta P/sellos color 25ML azul base agua	
			1 Pieza Cojín P/sellos metálicos #2 seco	

SEGUNDO.- En los términos de lo expuesto se adjudica la partida 2 a favor del licitante **RICASA LIMPIEZA S.A. DE C.V.**, con domicilio en Calle Sicomoro No. Exterior 2505 Interior 12-13, Colonia Nombre de Dios, C.P. 31105, Chihuahua, Chihuahua, por la cantidad total de **\$337,563.60 (TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE**



MIL QUINIENTOS SESENTA Y TRES PESOS 60/100 M.N.) incluyendo el impuesto al valor agregado, de conformidad con los precios unitarios y especificaciones señalados en su propuesta.

PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD	DESCRIPCIÓN ANEXO TÉCNICO	MONTOS
2	129	KIT	2 piezas Cloro en gel 19-20 litros	PRECIO TOTAL SIN I.V.A.: \$291,003.10
			2 piezas Limpiador multiusos aroma mar fresco 19-20 litros	PRECIO TOTAL CON I.V.A.: \$337,563.60
			8 piezas Microfibras 40 x 40 cms	
			3 piezas Escoba de cerda de plástico tipo abanico	
			3 piezas Trapeador de microfibras española #12	
			3 piezas Recogedor metálico galvanizado mediano	
			18 o 36 rollos Papel higiénico jumbo 8.5 cm x 360 mts c/6 o junior 8.5 x 180 mts c/12	
			2 galones Jabón para manos	
			2 piezas Cepillo para WC retrete C/base	

TERCERO.- En los términos de lo expuesto se adjudica la partida 3 a favor del licitante **HILDA IVONNE CASAS REYES**, con domicilio en Calle Francisco Pimentel No. 4702, Colonia Las Granjas, C.P. 31100, Chihuahua, Chihuahua, por la cantidad total de **\$117,841.50 (CIENTO DIECISIETE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y UN PESOS 50/100 M.N.)** incluyendo el impuesto al valor agregado, de conformidad con los precios unitarios y especificaciones señalados en su propuesta.

PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD	DESCRIPCIÓN ANEXO TÉCNICO	MONTOS
3	129	KIT	2 piezas Balón de Fútbol No. 5	PRECIO TOTAL SIN I.V.A.: \$101,587.50
			2 piezas Balón de Basquetbol No. 7	PRECIO TOTAL CON I.V.A.: \$117,841.50
			2 piezas Balón de Voleibol No. 5	
			1 pieza Bomba para Inflado Manual	
			5 piezas Aguja para Inflar	
			1 pieza Red de Voleibol Polietileno 100 x 950 cm	

CUARTO.- En los términos de lo expuesto se adjudica la partida 4 a favor del licitante **INDUSTRIAL DE PINTURAS VOLTON S.A. DE C.V.**, con domicilio en Calle 12 No. 3006, Colonia Zona Industrial, C.P. 44940, Guadalajara, Jalisco, por la cantidad total de **\$506,572.00 (QUINIENTOS SEIS MIL QUINIENTOS SETENTA Y DOS PESOS 00/100 M.N.)** incluyendo el impuesto al valor agregado, de conformidad con los precios unitarios y especificaciones señalados en su propuesta.

PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD	DESCRIPCIÓN ANEXO TÉCNICO	MONTOS
4	550 cubetas de pintura	Pieza	Pintura estándar mate, base agua para interiores y exteriores	PRECIO TOTAL SIN I.V.A.: \$436,700.00
			Vinil - Acrílica, color blanco, ostión, durabilidad mínima 5 años y lavabilidad mínimo 5000 ciclos.	PRECIO TOTAL CON I.V.A.: \$506,572.00

QUINTO.- En los términos de lo expuesto se adjudica la partida 5 a favor del licitante **OFISISTEMAS FURNITURE S.A. DE C.V.**, con domicilio en Avenida Rayón No. 105, Colonia Centro, C.P. 31500, Cuauhtémoc, Chihuahua, por la cantidad total de **\$92,776.80 (NOVENTA Y DOS MIL SETECIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS 80/100 M.N.)** incluyendo el impuesto al valor agregado, de conformidad con los precios unitarios y especificaciones señalados en su propuesta.



PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD	DESCRIPCIÓN ANEXO TÉCNICO	MONTOS
5	258	Pieza	Reguladores de voltaje 8 contactos polarizados. Clavijas tipo americano o europeo Con protección de línea telefónica/módem Carga mínima soportada: 1000 Watts Cable de alimentación de voltaje	PRECIO TOTAL SIN I.V.A.: \$79,980.00 PRECIO TOTAL CON I.V.A.: \$92,776.80

SEXTO.- Se notifica a los licitantes adjudicados que el contrato correspondiente deberá ser formalizado a través del Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos de la Plataforma Digital de Contrataciones Públicas Compras MX dentro de los quince días hábiles posteriores a la notificación del presente fallo, de conformidad al artículo 67 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, debiendo presentar la documentación solicitada en el apartado VI. DOCUMENTOS Y DATOS QUE DEBEN PRESENTAR LOS LICITANTES, así mismo deberá presentar la garantía solicitada a más tardar dentro de los diez días naturales siguientes a la firma del contrato.

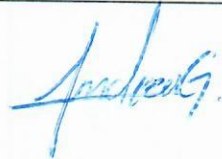
SÉPTIMO.- Para efectos de la notificación y en términos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, a partir de esta fecha se difundirá un ejemplar de la presente acta en la Plataforma Digital de Contrataciones Públicas Compras MX, dirección electrónica <https://comprasmx.buengobierno.gob.mx/>.

De conformidad con el artículo 35 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 47 de su Reglamento, se hace constar que a este acto no asistió persona alguna que haya manifestado su interés de estar presente como observador.

11

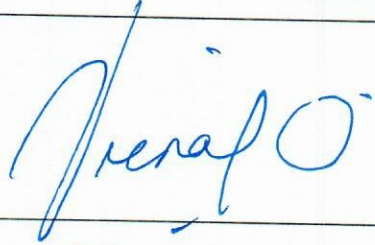
Así lo resolvieron y firman los integrantes del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Subsistema de Preparatoria Abierta y Telebachillerato del Estado de Chihuahua. No habiendo nada más que agregar se declara concluida la presente siendo las 11:03 horas del día primero de diciembre del año dos mil veinticinco.

**INTEGRANTES DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL
SUBSISTEMA DE PREPARATORIA ABIERTA Y TELEBACHILLERATO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA**

MTRA. ALMENDRA DEL CARMEN PIÑÓN CANO DIRECTORA ADMINISTRATIVA Y PRESIDENTA DEL COMITÉ	
MTRO. RAÚL ARCADIO LEAL MARTÍNEZ DIRECTOR ACADÉMICO Y SECRETARIO TÉCNICO DEL COMITÉ	
C.P. ANDREA GONZÁLEZ TARANGO JEFA DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y VOCAL DEL COMITÉ	





C.P. VIENA GEORGINA COVARRUBIAS ORDOÑEZ JEFA DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS FINANCIEROS Y VOCAL DEL COMITÉ	
LIC. BRENDA BEATRIZ IBUADO LEÓN ABOGADA GENERAL Y ASESOR DEL COMITÉ	

X

✓

OK

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE AL ACTA DE FALLO ADJUDICATORIO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN NO. LA-67-033-908092975-N-2-2025, CELEBRADA EL DÍA 01 DE DICIEMBRE DE 2025.